



Quarta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.**

Decreto

En la Villa de Similla a diez y seis dias del Mes de Diciem-
bre año de mil ochocientos diez y seis los señs Conaso Jus-
nias, y Reg.^{to} de la misma, estando juntos, y congregados
en sus salas Consistoriales segun tohan de Uso, y costum-
bre de veintay tres años, previo citacion ante diem con interelacion
y asistencia de los doct. Ser. Diputados, Sindico qual, y
Spensionario de esta expresada Villa y su comun, p. confes-
ion sobre remediar la Necesidad en q. se encuentra de
seccinario de profesores de facultades y Cirujanos
conforme al establecim.^{to} q. el Ayuntamiento el año pasado
de ochocientos tres, y p. petrio de la superioridad por
conducta de un doct. de la Real Academia de Medicina con
la dotacion de cada uno de ochocientos ducados anuales
y otras de Cirujanos, con la de mil ducados am-
bos sobre cuya validacion, y la de q. el salario de es-
tos se distribuya con igualdad, se halla pendiente
declaracion en el Real y Supremo Consejo, cuya Resolucion por
pendencia ocasiona los perjuicios q. son notorios por
esta por ello en tropiezo la eleccion, y el pp. care-
ciendo de unos operarios, q. le son tan precisos p. su aspi-
rancia, y remedio de sus dolencias; deseando este intervan-
te asunto con la certificacion desida; de unas conformidad
dijeron q. siendo como es de la obligacion de este Ay-
untamiento ocurrir con la mayor prontitud al remedio

